

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Julio 08 de 2009.-

DECRETO EXENTO
VISTOS:

N° 1929 /

- 1) Lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley N° 18.290; inciso 1° del artículo 3° transitorio de la Ley N° 19.495.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N°18695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3) Solicitud de fecha 06/05/2009 Escuela de Conductores "Conductor Seguro Ltda."

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, a la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Capacitación Conductor Seguro Ltda.", para que se establezca en nuestra comuna en el inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N° 315, quien dictará cursos conducentes a la formación de conductores para las clases A-2, A-4, respectivamente.
- 2) **ESTABLÉCESE**, que funcionarios del Depto. de Tránsito estarán encargados de realizar visitas inspectivas durante la realización de dichos cursos, debiendo la escuela ofrecer todas las facilidades para ingresar en cualquier horario.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/AMB/jnh.

SEÑORES:

- Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Talca.
- Escuela Conductor Seguro Ltda.
- Oficina Partes.
- Dirección del Tránsito